



"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 014-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 25 de enero 2018.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

Visto el Informe N° 054-2018-GDSSM/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; El Acuerdo N° 08 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2018-MDPB, de fecha 25.01.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe N° 054-2018-GDSSM/MDPB, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, informo que mediante resolución ministerial N° 292-2017-MIDIS, de fecha 28 de diciembre del 2017, se aprobó las bases de la Tercera Edición del Premio Municipal "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", indicando además que es un premio nacional que otorga el Estado Peruano a las Municipalidades que contribuyen a implementar la política de desarrollo e inclusión social, creada para favorecer a las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en la cual evaluarán: Nutrición y desarrollo infantil temprano, desarrollo integral niñez y adolescencia, inclusión económica, protección de las personas adultas mayores y entorno apropiado, correspondiendo al Concejo Municipal deliberar el presente documento.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 25.01.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Tercera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al distrito, para cada producto e indicador, y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito; son las que a continuación se describen:

Eje	Producto	Indicador	Línea de Base	Meta de Avance	Meta Final
Desarrollo Infantil Temprano	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento.	45.7%	51.05%	58.2%
	Familias participan en sesiones	Número de familias con niñas y niños	0	151	351



"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 014-2018-MDPB



Eje	Producto	Indicador	Línea de Base	Meta de Avance	Meta Final
	demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad.	menores de 36 meses de edad y gestantes que participan en sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad.			
	Niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre centro poblado, tipo de seguro y acceso a programas sociales.	0.94%	8.44%	18.44%
Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	Adolescentes reciben orientación/consejería en salud sexual y reproductiva, promovido por la municipalidad.	Número de adolescentes que reciben orientación/consejería en salud sexual y reproductiva, promovido por la municipalidad.	0	399	929
	Municipalidad invierte en el equipamiento para el servicio alimentario de las instituciones educativas de su jurisdicción.	Porcentaje de ejecución presupuestal de la municipalidad dirigida al equipamiento del servicio alimentario de instituciones educativas del ámbito del PNAE Qali Warma, respecto al presupuesto inicial de apertura de los programas presupuestales.	0%	0.21%	0.5%
Inclusión Económica	Productoras/es acceden al mercado local y regional.	Número de productoras/es que participan en las Ferias de la Chacra a la Olla realizadas por la municipalidad.	0	16	35
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad implementa acciones que contribuyen a la protección, revaloración y autonomía de las personas adultas mayores.	Número de acciones implementadas por la municipalidad, en el marco de la intervención Saberes Productivos, que contribuyen a la protección, revaloración y autonomía de las personas adultas mayores.	0	6	14
Estratégico	Centros de Atención y personas afectadas por tuberculosis reciben oportunamente las canastas de alimentos.	Porcentaje de Centros de Atención de las modalidades Comedores, Hogares y Albergues, Adultos en Riesgo y Trabajo Comunal reciben las canastas de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
		Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la modalidad PAN TBC, reciben su canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
Estratégico	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	94.52%	95%	100%
		Número de Hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) de pobre y pobre extremo en el Padrón General de Hogares (PGH) vencido y por vencer hasta enero del 2019 con CSE actualizada.	0	141	283
		Organizaciones Comunales que administran, operan y mantienen los servicios de agua y saneamiento	Número de Organizaciones Comunales supervisadas al menos dos veces por el Área Técnica Municipal (ATM).	0	1



"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 014-2018-MDPB

Eje	Producto	Indicador	Línea de Base	Meta de Avance	Meta Final
	son supervisadas por la municipalidad.				
	Municipalidad organiza y capacita a la población ante emergencias y desastres.	Número de actividades de organización y capacitación a la población ante emergencias y desastres realizadas por la municipalidad.	0	1	3
	Municipalidad cuenta con protocolos para la atención ciudadana con enfoque intercultural.	Número de protocolos con enfoque intercultural para la atención ciudadana aprobados por la municipalidad.	0	N.C.	1

ARTÍCULO CUARTO. - Nombrar como persona responsable del Sello Municipal al Sr. Carlos G. SIPÁN ANGELES, quien se desempeña en la municipalidad en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, asignándole como tarea realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas". Aceptar los términos y condiciones establecidas en las bases de la tercera edición del Sello Municipal.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JHSS/SG
DISTRIBUCIÓN: RESP. SELLO MUNICIPAL/ARCHIVO PERSONAL
C.c.: GM/IMAGEN/ARCHIVO